



**PROGRAMA DE POSGRADO EN  
DERECHO**

**PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA  
EN POLÍTICA CRIMINAL 4147**

## ÍNDICE

### PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICA CRIMINAL 4147

INTRODUCCIÓN .....	1
Plan de estudio de la Maestría en Política Criminal 4147	
1.    Objetivos del plan de estudios de la Maestría en Política Criminal .....	2
2.    Perfiles.....	2
2.1 Perfil de ingreso .....	2
2.2 Perfil de egreso.....	2
2.3 Perfil del graduado .....	2
3.    Duración de los estudios y total de créditos de la maestría en Política Criminal .....	2
4.    Estructura y organización de los estudios de la Maestría en Política Criminal.....	3
4.1 Descripción general de la estructura y organización de los estudios de la Maestría en Política Criminal.....	3
4.2 Mecanismos de flexibilidad de los planes de estudio.....	5
4.3 Seriación en los planes de estudio.....	6
4.4 Lista de las actividades académicas de los planes de estudio.....	6
4.6 Mapa curricular de la Maestría en Derecho .....	10
5.    Requisitos.....	11
5.1 Requisitos de ingreso .....	11
5.2 Requisitos de permanencia.....	12
5.3 Requisitos de egreso.....	13
5.4 Requisitos para cambio de inscripción de la maestría a doctorado .....	13
5.5 Requisitos para obtener el grado .....	13
6.    Modalidades para obtener el grado y sus características.....	14
7.    Certificado complementario al grado .....	15

## PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICA CRIMINAL 4147<sup>1</sup>

### INTRODUCCIÓN

La Política Criminal es un área de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Penales que se desarrolla día con día en torno a la evolución social de la criminalidad y la delincuencia, con la finalidad de que los entes públicos adopten las acciones conducentes (leyes, programas, protocolos, etc.) para aminorar las conductas delictivas y sus efectos y lograr prevenirlas. Lo anterior resalta la importancia de la Maestría en Política Criminal, a través de la cual, se estudian, analizan y evalúan la normatividad y las políticas públicas actuales para que el alumnado comprenda su importancia en las estructuras gubernamentales y sociales de nuestro país y otras latitudes y contribuyan a su mejora.

El Programa de Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México presenta el plan de estudio de la Maestría en Política Criminal orientado a formar científicos capaces de comprender analizar, evaluar, diseñar y crear políticas públicas desde perspectivas inter, multi y transdisciplinarias, en las que se estudie no sólo el fenómeno bilateral del delito (conducta delictiva-pena) y el crimen no tipificado, sino el contexto social y real en relación con la concepción y desarrollo de las conductas delictivas, a fin de que los egresados tengan un campo amplio y basto de conocimientos que les permita continuar con su formación como investigadores capaces de crear nuevas epistemologías, que lleven a una evolución científica y tecnológica del estudio del delito y la criminalidad con una base interseccional de derechos humanos.

---

<sup>1</sup> Aprobado por el Comité Académico el 29 de julio de 2011; opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado el 13 de octubre de 2011, y aprobado por el Consejo Académico del Área de Ciencias Sociales el 28 de marzo de 2012

## **Plan de estudio de la Maestría en Política Criminal 4147<sup>2</sup>**

### **1. Objetivos del plan de estudios de la Maestría en Política Criminal**

- a. Formar Maestros con alto sentido crítico en el contexto normativo y empírico, que les permita diseñar y evaluar las políticas del Estado para la prevención y sanción de conductas antisociales, tanto en el orden de los fundamentos sustantivos y adjetivos, los fines y los presupuestos de la pena, como en relación con las modalidades de ejecución y sustitutivos penales.
- b. Capacitar e iniciar al alumno en la investigación interdisciplinaria en torno a las políticas públicas de control social.

### **2. Perfiles**

#### **2.1 Perfil de ingreso**

Para ingresar a la Maestría en Política Criminal, el aspirante deberá poseer habilidades para el análisis, discusión y generación de textos especializados en ciencias jurídicas y del control social, para problematizarlos como temas de investigación.

#### **2.2 Perfil de egreso**

El egresado contará con conocimientos de frontera del control social y habilidades para asesorar, formular o proponer políticas públicas en materia criminal y de seguridad, con una actitud analítica, crítica y creativa en la solución de los problemas de la agenda nacional. Como resultado de su formación, estará capacitado para realizar estudios inter, multi y transdisciplinarios y coadyuvar en la integración de grupos de investigación.

#### **2.3 Perfil del graduado**

El Maestro en Política Criminal proyecta, desarrolla y evalúa políticas públicas en materia criminal, punitiva y de control social en diversas dependencias del Estado.

### **3. Duración de los estudios y total de créditos de la maestría en Política Criminal**

La duración de los estudios será de máximo de cuatro semestres incluyendo la graduación, en los primeros tres semestres se cubrirá un mínimo de 90 créditos, de los cuales no menos de 30 créditos deberán corresponder a actividades académicas obligatorias de elección, y 60 a actividades optativas de elección. Dichas actividades se cursarán en horas teóricas que proporcionen una sólida formación disciplinaria. El cuarto semestre no tendrá valor en créditos, y será exclusivo para realizar actividades que encaminen al alumno a la obtención del grado antes de finalizar dicho semestre.

---

<sup>2</sup> Aprobado por el Comité Académico el 29 de julio de 2011; opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado el 13 de octubre de 2011, y aprobado por el Consejo Académico del Área de Ciencias Sociales el 28 de marzo de 2012

Para el caso de los alumnos, a quienes el Comité Académico les hubiere autorizado tiempo parcial, la duración máxima de los estudios será de seis semestres; cinco semestres para completar un mínimo de 90 créditos, de los cuales no menos de 30 créditos deberán corresponder a actividades académicas obligatorias de elección, y 60 a actividades optativas de elección. El sexto semestre no tendrá valor en créditos, y será exclusivo para realizar actividades que encaminen al alumno a la obtención del grado antes de finalizar dicho semestre.

En ambos casos, el Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir los créditos y graduarse. Si los alumnos no obtienen el grado en el plazo establecido anteriormente, el Comité Académico decidirá si procede la baja del alumno del plan de estudios. En casos excepcionales, el propio Comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

#### **4. Estructura y organización de los estudios de la Maestría en Política Criminal**

##### **4.1 Descripción general de la estructura y organización de los estudios de la Maestría en Política Criminal**

La estructura general de la maestría se organiza por campos de conocimiento, que para el caso de la Maestría en Política Criminal, lo constituye el campo de conocimiento de la misma denominación.

Cada campo es el componente del Programa donde se conjuntan los profesores y tutores; todos los alumnos deben optar por estudiar un o más campos de conocimiento. Las actividades académicas que el alumno cursa se organizan de acuerdo al campo(s) de conocimiento elegido(s). El Comité Académico asigna un tutor principal y, en su caso, un comité tutor para cada alumno.

Los alumnos cubrirán sus 90 créditos de la siguiente manera:

- a) 30 créditos cursando 5 actividades académicas obligatorias de elección del respectivo plan de estudios.
- b) Los 60 créditos restantes lo podrán cubrir con actividades académicas optativas de elección por campo de conocimiento, elegidas conjuntamente con su tutor principal y, en su caso, avaladas por el comité tutor y aprobadas por el Comité Académico, en concordancia con el plan de estudios. Las actividades académicas podrán ser ampliadas, a juicio del Comité Académico.

Para el caso de los alumnos que hayan ingresado con el diploma o grado de especialización del Programa Único de Especializaciones en Derecho de la UNAM sólo cubrirán 54 créditos, en virtud de que se le revalidarán sus estudios previos (40% = 36 créditos), de acuerdo con los Lineamientos Generales de Estudios de Posgrado y Normas Operativas del Programa. El alumno que ingrese bajo el esquema señalado deberá acreditar 54 créditos de la siguiente manera:

- a) 30 créditos correspondientes a 5 actividades académicas obligatorias de elección del respectivo plan de estudios.
- b) Los 24 créditos restantes lo podrán cubrir con actividades académicas optativas de elección por campo de conocimiento, elegidas conjuntamente con su tutor principal y, en su caso, avaladas por el comité tutor y aprobadas por el Comité Académico, en concordancia con el plan de estudios.

El tutor principal o, en su caso, el comité tutor podrá recomendar que el alumno curse asignaturas de la licenciatura en Derecho, sin valor en créditos para la maestría. El Comité Académico determinará en qué condiciones el alumno puede optar por dichos cursos. Cuando no se asigne un comité tutor, el tutor asumirá esta responsabilidad.

Las actividades académicas de cada plan de estudios se estructuran y organizan en obligatorias de elección, optativas de elección por campo de conocimiento y actividad académica para la obtención del grado. A continuación se presentan las características de cada una de estas actividades.

#### 1) Actividades académicas obligatorias de elección

Estas actividades son formativas, buscan configurar un perfil mínimo de conocimientos y habilidades que deben tener todos los alumnos de acuerdo con la maestría elegida. Están diseñadas en un nivel básico y se cursan en el primer semestre; cada actividad consta de seis créditos, su carácter es obligatorio de elección; se imparten en la modalidad de curso o seminario, son actividades de tipo teórico, y se imparten tres horas por semana.

#### 2) Actividades académicas optativas de elección por campo de conocimiento

Estas actividades buscan profundizar el conocimiento en uno o más campos de conocimiento y su carácter es optativo de elección. Se cursan durante el segundo y tercer semestres. Cada actividad académica consta de seis créditos, se imparten en la modalidad de curso o seminario, son de tipo teórico, y se imparten tres horas por semana.

Cabe señalar que entre las opciones para cursar estas actividades se contemplan diversas actividades enfocadas a la formación de un docente en Derecho, mismas que son transversales a todos los campos del conocimiento.

En caso de que el alumno desee que se le acredite uno o más campos del conocimiento en su certificado complementario al grado de maestro, será necesario que curse y apruebe cinco actividades académicas del campo en cuestión.

#### 3) Actividades académicas para la obtención del grado

Estas actividades son seminarios o talleres organizados y conducidos por los tutores de los campos respectivos y orientados, según sea el caso, hacia la elaboración o preparación de la tesis de grado, el examen general de conocimientos, el informe académico por experiencia o práctica profesional, u otra modalidad de graduación:

- Seminario de investigación.- Proporciona los recursos metodológicos para la

modalidad de graduación elegida. Se imparte en el cuarto semestre, quince horas por semana, su carácter es obligatorio, es de tipo teórico y no tiene valor en créditos.

- Taller de asesoría.- En él se orientan de manera sistemática los avances que realiza el alumno para su graduación. Se imparte en el cuarto semestre, quince horas por semana, su carácter es obligatorio, es de tipo teórico y no tiene valor en créditos.

Estas actividades se complementan con Sesiones de Tutoría, de dos horas de duración y sin valor en créditos, durante los tres primeros semestres, cuyo objetivo es que el tutor, supervise los avances que el alumno desarrolla en cada uno de los semestres, para que al ingresar al cuarto semestre, el referido alumno presente un avance significativo que le permita obtener el grado en ese semestre.

Se considerará acreditada la actividad del cuarto semestre una vez que el alumno haya finalizado el trabajo con el que se graduará, mismo que deberá contar con el visto bueno de su tutor, o en su caso comité tutor. Los alumnos que elijan graduarse por la modalidad de Alto Desempeño Académico, se considerará acreditada esta actividad al cubrir los requisitos para dicha modalidad, así como el aval de su tutor o en su caso Comité Tutor, y del Comité Académico.

Cabe señalar que el alumno, con el visto bueno del tutor principal, o en su caso, el Comité tutor, podrá realizar estancias de investigación a partir del segundo semestre.

#### **4.2 Mecanismos de flexibilidad de los planes de estudio**

El valor en créditos de una actividad académica obligatoria de elección de los planes de estudio, podrá ser sustituido por los créditos correspondientes de otra actividad académica obligatoria, obligatoria de elección, optativa de elección u optativa de los planes de estudio del programa o en otros planes de estudio fuera o dentro de la UNAM, de acuerdo con lo establecido en el Marco Institucional de Docencia, previa autorización del Comité Académico del Programa.

El plan de estudios permite que los alumnos puedan cursar una o más actividades académicas en otros programas dentro y fuera de la UNAM, conforme a las disposiciones establecidas en la Legislación. En el caso de instituciones externas, para ello, deberá existir un convenio de colaboración académica. Cabe señalar que la actividad académica que curse el alumno en otro plan de estudios debe tener un valor igual en créditos, en caso de ser mayor sólo se reconocerán los créditos establecidos en el plan de estudios.

Las actividades académicas de la maestría son flexibles, básicamente porque el diseño e implementación del plan de estudios se basa en un sistema de tutoría; es decir, el alumno y su tutor principal se ponen de acuerdo respecto de las actividades académicas que tomará según los intereses del estudiante y, en su caso, bajo el asesoramiento del comité tutor.

Por lo anterior, los alumnos del plan de estudios pueden cursar una o más actividades académicas de acuerdo con el plan individual de actividades académicas establecido

conjuntamente con su tutor principal y, en su caso, aprobado por su comité tutor.

Asimismo, el alumno puede formarse en uno o más campos de conocimiento de los 26 que se ofrecen en el Programa.

### 4.3 Seriación en los planes de estudio

Las actividades académicas de la Maestría en Política Criminal no tienen seriación.

### 4.4 Lista de las actividades académicas de los planes de estudio

#### Esquema del Plan de Estudio de la Maestría en Política Criminal

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
<b>PRIMER SEMESTRE</b>							
	Actividad académica obligatoria de elección	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Actividad académica obligatoria de elección	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Actividad académica obligatoria de elección	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Actividad académica obligatoria de elección	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Actividad académica obligatoria de elección	Curso o Seminario	Obligatorio de elección	3	0	48	6
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>							
	Actividad académica optativa de elección	Curso o Seminario	Optativo de elección	3	0	48	6
	Actividad académica optativa de elección	Curso o Seminario	Optativo de elección	3	0	48	6
	Actividad académica optativa de elección	Curso o Seminario	Optativo de elección	3	0	48	6
	Actividad académica optativa de elección	Curso o Seminario	Optativo de elección	3	0	48	6
	Actividad académica optativa de elección	Curso o Seminario	Optativo de elección	3	0	48	6
<b>TERCER SEMESTRE</b>							
	Actividad académica optativa de elección	Curso o Seminario	Optativo de elección	3	0	48	6
	Actividad académica optativa de elección	Curso o Seminario	Optativo de elección	3	0	48	6
	Actividad académica optativa de elección	Curso o Seminario	Optativo de elección	3	0	48	6
	Actividad académica optativa de elección	Curso o Seminario	Optativo de elección	3	0	48	6
	Actividad académica optativa de elección	Curso o Seminario	Optativo de elección	3	0	48	6
<b>CUARTO SEMESTRE</b>							
	Actividad académica para la obtención del grado*	Seminario o Taller	Obligatorio	15	0	240	0

\* Se considerará acreditada la actividad del cuarto semestre una vez que el alumno haya finalizado el trabajo con el que se graduará, mismo que deberá contar con el visto bueno de su tutor, o en su caso comité tutor. Los alumnos que elijan graduarse por la modalidad de Alto Desempeño Académico, se considerará acreditada esta actividad al cubrir los requisitos



para dicha modalidad, así como el aval de su tutor o en su caso Comité Tutor, y del Comité Académico.

<b>TABLA RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b>							
<b>Actividades Académicas</b>							
<b>Total de Actividades Académicas</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>Obligatorias de Elección</b>	<b>Optativas</b>	<b>Optativas de Elección</b>	<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Teóricas-Prácticas</b>
<b>16</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Créditos</b>							
<b>Total de Créditos</b>	<b>Obligatorios</b>	<b>Obligatorios de Elección</b>	<b>Optativos</b>	<b>Optativos de Elección</b>	<b>Teóricos</b>	<b>Prácticos</b>	<b>Teórico-Prácticos</b>
<b>90</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Horas</b>							
<b>Total de Horas</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>Obligatorias de Elección</b>	<b>Optativas</b>	<b>Optativas de Elección</b>	<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	
<b>960</b>	<b>240</b>	<b>240</b>	<b>0</b>	<b>480</b>	<b>960</b>	<b>0</b>	

**Lista de las actividades académicas obligatorias de elección por Campo de Conocimiento del plan de Estudios de la maestría en Política Criminal.**

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS TEÓRICA	HORAS PRÁCTICA		
	Ciencia Política y Política Criminal	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Epistemología y Construcción de la Verdad Jurídica	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Introducción a la Política Criminal	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Ideología de la Teoría del Delito y de la Teoría de la Pena	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Visiones Criminológicas del Delito y del Delincuente	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Introducción al Estudio de la Criminalística	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Seminario de Métodos y Técnicas de Investigación	Seminario	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Sociología Jurídica y Discurso Jurídico Penal	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6

**Lista de las actividades académicas optativas de elección por Campo de Conocimiento del plan de Estudios de la maestría en Política Criminal.**

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS TEÓRICA	HORAS PRÁCTICA		
	Ciencia Política y Política Criminal	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Epistemología y Construcción de la Verdad Jurídica	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Introducción a la Política Criminal	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Ideología de la Teoría del Delito y de la Teoría de la Pena	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Visiones Criminológicas del Delito y del Delincuente	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Introducción al Estudio de la Criminalística	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Seminario de Métodos y Técnicas de Investigación	Seminario	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Sociología Jurídica y Discurso Jurídico Penal	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6

**Lista de las actividades académicas optativas de elección por Campo de Conocimiento del  
Plan de Estudios de la maestría en Política Criminal.**

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	SEMESTRE	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					HORAS/SEMANA			
					HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
<b>CAMPO DE CONOCIMIENTO: POLÍTICA CRIMINAL</b>								
	BALISTICA FORENSE Y HECHOS DE TRANSITO	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	CRIMINALISTICA Y MEDICINA FORENSE	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	GRAFOSCOPIA Y EL ESTUDIO DE DOCUMENTOS	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	HISTORIA Y TEORIA DE LOS PROCESOS Y METODOS DE	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	LA PERITACION Y SUS REPERCUSIONES	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	MEDICINA FORENSE	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	METODOS Y TECNICAS DE IDENTIFICACION	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	POLITICA CRIMINAL EN AMERICA LATINA	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	POLITICA CRIMINAL EN MATERIA	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	POLITICA CRIMINAL Y DELINCUENCIA	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	POLITICA CRIMINAL Y PROCEDIMIENTO	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	POLITICA CRIMINAL Y TEORIA DEL DELITO	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	SEGURIDAD PUBLICA	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	SEMINARIO DE INVESTIGACION SOBRE CENTROS Y SISTEMAS DE INFORMACION ESPECIALIZADOS	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	TEORIA GENERAL DE LOS INDICIOS	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6
	TOPICOS SELECTOS DE POLITICA CRIMINAL	Curso	Optativa de elección	2, 3	3	0	48	6

#### 4.6 Mapa curricular de la Maestría en Derecho

SEM	ACTIVIDAD ACADÉMICA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	TOTAL		HORAS	
						Asig.	Cred.	Teóricas	Prácticas
PRIMER SEMESTRE	Actividad académica obligatoria de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Actividad académica obligatoria de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Actividad académica obligatoria de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Actividad académica obligatoria de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Actividad académica obligatoria de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	5	30	240	0
SEGUNDO SEMESTRE	Actividad académica optativa de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Actividad académica optativa de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Actividad académica optativa de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Actividad académica optativa de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Actividad académica optativa de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	5	30	240	0
TERCER SEMESTRE	Actividad académica optativa de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Actividad académica optativa de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Actividad académica optativa de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Actividad académica optativa de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Actividad académica optativa de elección Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	5	30	240	0
CUARTO SEMESTRE	Actividad académica para la obtención del grado Horas: Teóricas: 240 Prácticas: 0 Créditos: 0					1	0	240	0
<b>TOTALES</b>						16	90	960	0

PENSUM ACADÉMICO: 960  
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 16  
OBLIGATORIAS: 06  
OPTATIVAS DE ELECCIÓN: 10  
TOTAL DE CRÉDITOS: 90

## 5. Requisitos

### 5.1 Requisitos de ingreso

- a) Presentar título de licenciatura y certificado de estudios con promedio mínimo de 8.0.
- b) Los aspirantes que hayan concluido alguna Especialización en Derecho de la UNAM y que ostenten el diploma o grado correspondiente, acreditarán el promedio mínimo de 8 con el certificado de estudios respectivo.
- c) En el caso de aspirantes egresados de la UNAM o de instituciones incorporadas a la misma, que opten por los estudios de posgrado como modalidad de titulación, deberán presentar el dictamen emitido por la Secretaría de Asuntos Escolares de su Facultad o de la entidad respectiva.
- d) Presentar el anteproyecto de investigación.
- e) Presentar una carta compromiso, dirigida al Comité Académico con la exposición de motivos para ingresar al plan de estudios de la Maestría de su interés, donde exprese su aceptación del Programa y manifieste su disposición a cumplir con las actividades académicas que le sean asignadas.
- f) Aprobar el examen diagnóstico.
- g) Realizar una entrevista con un representante académico de, al menos, un campo de conocimiento en el que se pretende inscribir, designado por el Comité Académico.
- h) Los aspirantes de habla hispana, deberán presentar constancia de comprensión de lectura de inglés, francés, alemán o italiano expedida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o de algún Centro de Idiomas de la UNAM.
- i) Los aspirantes cuya lengua materna sea distinta al español, deberán presentar constancia que demuestre un conocimiento y dominio del idioma español para estudios de posgrado, emitida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM.
- j) Presentar la solicitud de ingreso acompañada de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos.
- k) Los demás requisitos que se establezcan en la convocatoria, autorizada por el Comité Académico.

Los aspirantes provenientes de una licenciatura diferente a la de Derecho, sólo podrán optar por el plan de estudios y campo de conocimiento que autorice el Comité Académico, de conformidad con sus antecedentes académicos y con el anteproyecto de investigación que presenten.

Una vez cumplidos estos requisitos y llevado a cabo el proceso de selección establecido en las Normas Operativas del Programa y la Convocatoria respectiva, el Comité Académico expedirá, en su caso, la carta de aceptación, que es el documento por el que se autoriza el ingreso al Programa y sin la cual no podrá realizarse la inscripción.

## 5.2 Requisitos de permanencia

- a. El alumno podrá cursar el plan de estudios al dedicar tiempo completo o tiempo parcial.
- b. Deberá acreditar las actividades académicas del plan de estudios, realizar satisfactoriamente las actividades académicas que le sean asignadas por su tutor o, en su caso, por su comité tutor, y contar con la evaluación semestral favorable de su tutor o, en su caso, de su comité tutor.
- c. Los estudiantes deberán concluir sus estudios, incluyendo la graduación, en el plazo establecido de cuatro y seis semestres para alumnos de tiempo completo o parcial, respectivamente. El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir los créditos y obtener el grado. Si los alumnos no obtienen el grado en este último plazo, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios.

El Comité Académico, podrá autorizar, por una sola ocasión, la reinscripción de un alumno, previa opinión favorable del tutor principal y, en su caso, del comité tutor, para presentar el examen de grado, cuando se hayan vencido los plazos para permanecer inscrito en la Maestría.

Si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja definitiva del plan de estudios en que se encuentre inscrito. En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al Comité Académico la reconsideración de su baja, de acuerdo con lo establecido en las normas operativas del Programa. La resolución que emita el Comité Académico será definitiva y no impugnabile.

El desempeño académico de cada alumno, será evaluado semestralmente por su tutor o su comité tutor. El alumno que reciba una evaluación semestral desfavorable, no podrá reinscribirse al programa sin previa autorización del Comité Académico, el cual determinará bajo qué condiciones podrá aceptarse la reinscripción.

Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable causará baja en el plan de estudios. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica, de acuerdo con lo establecido en las normas operativas del Programa. La resolución que emita el Comité Académico será definitiva y no impugnabile.

Los alumnos podrán suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse de acuerdo con lo establecido en las normas operativas del Programa.

Los alumnos pueden solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización; el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso, el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios.

Los alumnos pueden solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité Académico estudiará el caso, y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación.

Los alumnos pueden plantear por escrito al Coordinador o Comité Académico solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten, de acuerdo con lo establecido en las normas operativas del Programa.

### **5.3 Requisitos de egreso**

Para egresar del Programa, será indispensable cursar y aprobar todas las actividades académicas que hayan sido asignadas por el tutor o, en su caso, por su comité tutor, y cubrir la totalidad de los créditos especificados en el plan de estudios.

### **5.4 Requisitos para cambio de inscripción de la maestría a doctorado**

El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de maestría a doctorado cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- a) Haber concluido al menos dos semestres de la maestría y obtenido un promedio mínimo de 9.5 en las actividades académicas en las que se haya inscrito;
- b) No haber obtenido calificación reprobatoria, ni NP;
- c) No haber obtenido ninguna evaluación semestral desfavorable;
- d) Contar con la recomendación de su tutor o tutores principales y, en su caso, de su comité tutor;
- e) Presentar la solicitud al Comité Académico de cambio de inscripción la cual deberá contener la exposición de motivos.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores al Comité Académico para que éste analice el caso y emita una resolución definitiva e inapelable.

Cuando la resolución sea positiva, el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios de doctorado y el plazo para presentar el examen de candidatura al grado de doctor. En caso contrario, el alumno podrá continuar realizando su plan individual de actividades de maestría.

### **5.5 Requisitos para obtener el grado**

- a. Haber cursado y aprobado el total de asignaturas y actividades de investigación asignadas por el tutor, o en su caso, por su comité tutor y haber acreditado el 100% de los créditos establecidos en el plan de estudios;
- b. Cumplir con los requisitos de permanencia;

- c. Aprobar el examen de grado o reunir los requisitos de la modalidad de graduación que no requiera réplica oral.

En el examen de grado, en cualquiera de sus modalidades, deberán participar al menos tres sinodales.

## **6. Modalidades para obtener el grado y sus características**

Todas las formas de graduación de la maestría se apegarán a los procesos señalados en las normas operativas del Programa.

### **Tesis**

La tesis de grado deberá abordar un tema novedoso, con una metodología rigurosa; conforme a las líneas de investigación del programa.

Mediante la investigación y elaboración de la tesis, los alumnos demostrarán su capacidad para profundizar en el tema a que se refiera la misma; la investigación deberá generar una contribución en el campo de conocimiento.

### **Examen General de Conocimientos**

Este examen se realiza de manera oral y escrito y tiene como propósito evaluar si el aspirante posee los conocimientos y habilidades necesarias de acuerdo con el perfil del graduado de la Maestría. Los conocimientos y habilidades a evaluar refieren a una alta profesionalización, a la capacidad para la docencia y para iniciarse como investigador. Tendrá por objetivos específicos que el aspirante demuestre que tiene capacidad para:

- a. Integrar los conocimientos adquiridos en la Maestría.
- b. Analizar un problema complejo en algún campo de conocimiento de su plan de estudios.
- c. Elegir el enfoque teórico pertinente.
- d. Establecer una metodología de solución.
- e. Efectuar las búsquedas de información necesarias.
- f. Proponer alternativas de solución adecuadas.
- g. Producir un reporte de resultados metodológicamente estructurado, claro y bien redactado.

De acuerdo con los criterios anteriores, el EGC constituye una prueba de conocimientos sobre el plan de estudios realizado por el alumno que demuestre el dominio adquirido durante sus estudios de posgrado.

### **Informe Académico por experiencia o práctica profesional**

Los informes deben caracterizarse por mostrar el aprendizaje alcanzado en los estudios de maestría, tener una aplicación práctica y sustentar en lo posible aportaciones innovadoras o relevantes en el trabajo desempeñado. Deberán contar con información actualizada,



organizada y coherente, expuesta de manera analítica, crítica, sistemática y argumentativa con la indicación precisa de las fuentes de información y, en su caso, los instrumentos de obtención de datos. Deberá culminar con conclusiones y/o propuestas de solución del problema debidamente fundamentadas.

Los informes académicos por experiencia o práctica profesional deben ser de la forma siguiente:

- Desempeño laboral. Es un trabajo donde el egresado plasmará su experiencia en alguna actividad profesional vinculada con su formación disciplinaria, sea sobre su desempeño en general o sobre una tarea en particular.

### **Alto Desempeño Académico**

El alumno que al terminar la Maestría haya obtenido un promedio mínimo de 9.5, concluido sus estudios en el plazo establecido en el plan, evaluaciones semestrales favorables y no haya cursado dos veces la misma actividad académica, ni obtenido una evaluación desfavorable a lo largo de sus estudios podrá graduarse sin elaborar trabajo escrito ni presentarse a réplica oral.

Todas las modalidades de graduación señaladas anteriormente podrán ser utilizadas por alumnos de generaciones anteriores.

### **7. Certificado complementario al grado**

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.6.1.